

**AVISO 341**  
**MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**  
**LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
**PANAMA, 8 DE AGOSTO DE 2024**

SOLICITUD: PI/2024/94883-01

Nombre **MOLÉCULAS DE UNIÓN A D3 Y USOS DE ESTAS**  
Titular **WUXI BIOLOGICS IRELAND LIMITED**  
ABOGADO **CEDEÑO Y MENDEZ**

**QUE PARA CONTINUAR EL TRAMITE DEBE:**

1) REIVINDICACIONES: MODIFICAR O ELIMINAR LAS REIVINDICACIONES 20 Y 21 PORQUE TIENEN MÉTODO DE TRATAMIENTO. LA REIVINDICACIÓN 22 ES DEPENDIENTE DE LA 21 Y LA 23 ES DEPENDIENTE DE LA 22, QUE A SU VEZ DEPENDE DE LA 21.

2) RESUMEN: REDACTAR EL RESUMEN DE MANERA CLARA, QUE PERMITA COMPRENDER EL PROBLEMA TÉCNICO, LA ESENCIA DE LA SOLUCIÓN DE ESE PROBLEMA Y EL USO O USOS PRINCIPALES DE LA INVENCION. ES IMPORTANTE, QUE SI SE TRATA DE PROCEDIMIENTOS QUÍMICOS, DEBEN DESCRIBIR SUS ETAPAS O PASOS, EL TIPO DE REACCIÓN Y LOS REACTIVOS Y CONDICIONES NECESARIOS. IGUALMENTE, SI SE TRATA DE UN PRODUCTO O COMPUESTO QUÍMICO, DEBEN DETALLAR SU IDENTIDAD, PREPARACIÓN Y USO O APLICACIÓN, YA QUE HEMOS OBSERVADO QUE AL RESUMEN LE FALTA MÁS SUSTENTACIÓN.

1 Artículo 34 El resumen comprenderá una síntesis de lo divulgado en la descripción, una reseña de las reivindicaciones y los dibujos que hubieren y, en su caso, incluirá la fórmula química o el dibujo que mejor caracterice la invención. El resumen permitirá comprender lo esencial del problema técnico y de la solución aportada por la invención, así como su uso principal.

El resumen servirá exclusivamente para fines de información técnica y no será utilizado para interpretar el alcance de la protección.

2 Artículo 14 : NO SE CONSIDERAN INVENCIONES PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, ENTRE OTROS... 7- LOS METODOS DE TRATAMIENTO QUIRURGICO TERAPEUTICO DE DIAGNOSTICO, APLICABLES AL CUERPO HUMANO Y LOS RELATIVOS A ANIMALES...

Al efecto se le conceden 6 meses, (prorrogables por seis meses adicionales a petición del solicitante), a partir de la fecha de la notificación del presente aviso para que cumpla con esta petición, según lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 35 del 10 de mayo de 1996.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL , FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PUBLICO DE LA DIRECCION PARA QUE SIRVA DE FORMAL NOTIFICACION A LAS PARTES POR EL TERMINO DE CINCO(5) DIAS HABILIS A PARTIR DE HOY.**

PANAMA, 8 DE AGOSTO DE 2024

  
LORENZA VALENZUELA  
EXAMINADOR DE PATENTES

